

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

632

ORD. N° _____/

ANT: Sus carta del día 28 de febrero de 2019

MAT: responde consultas

SANTIAGO,

05 MAR 2019

**DE: MAGALY ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA**

**A : SR. ROBERTO GARRIDO M.
GARRIDO & ORMÁZABAL**

Junto con saludar, y de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación pública, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2992 del 6 de diciembre de 2018, vengo en responder las consultas aclaratorias formuladas por Ud. con fecha 28 de febrero de 2019. A saber:

Pregunta 1.- ¿Cuál es el valor exacto mínimo mensual del canon de arrendamiento? Dicha cantidad obedece a la oferta económica adjudicada dividida en 12 meses?

Respuesta: Según lo señalado en las Bases, el monto mínimo para postular corresponde a un 8% del avalúo fiscal del inmueble; la renta anual corresponderá a la oferta efectuada, dividida por 12.

P. 2.- ¿La boleta de garantía de seriedad de la oferta debe ser otorgada por el oferente o puede otorgarla un tercero a favor del oferente (por ejemplo que la otorgue uno de los socios de la persona jurídica que hace la oferta u otra figura similar?

R: Puede prestarse por un tercero, siempre y cuando se especifique en una carta explicativa que vienen en caucionar la oferta del postulante respectivo.

P. 3.- ¿Las construcciones existentes en el inmueble con de dominio fiscal o municipal?

R: Son considerados inmuebles por adherencia, por ende, fiscales.

P. 4.- Frente a eventuales acciones judiciales o administrativas de la Municipalidad de Lo Barnechea o de un tercero en relación a las construcciones existentes en el terreno y que fueron realizadas estando vigentes la concesión municipal, ¿quién se hará cargo de los costos de la defensa de dichos intereses y de las eventuales indemnizaciones?

R: Depende de la naturaleza de la acción deducida y del sujeto pasivo de la misma.

P. 5.- ¿Se ponderará la existencia de un proyecto deportivo y social en beneficio de la comunidad?

R: Remitirse a lo señalado en Bases.

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

P- 6.- ¿Por qué en estas bases no se han respetado como criterios de evaluación los criterios de asignación establecidos en el manual de arriendo del Ministerio de Bienes Nacionales, aprobado por resolución N°2127, de fecha 10 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales?

Sólo para recordar a la autoridad dichos criterios obligatorios de asignación, aprobados por un acto administrativo vigente y que es posible de visualizar en la propia página web del Ministerio de Bienes Nacionales y que no han sido respetados en las bases en comento, son los siguientes;

"Los criterios generales de asignación tienen como orientación central el cuidado y promoción del patrimonio, el fortalecimiento de las políticas de apoyo que permitan un desarrollo productivo adecuado a la realidad del país y una fuerte orientación de trabajo con la ciudadanía y de cara a ellos. Entre los ejes principales de dicha asignación se encuentra;

- 1. Apoyar la ejecución de las políticas públicas del Gobierno y de fortalecimiento de la sociedad civil, imprimiendo un sello de cercanía, transparencia y acceso oportuno de todos los ciudadanos a la información.*
- 2. Promover el desarrollo regional, a través de la asignación de inmuebles fiscales para la ejecución de proyectos productivos, que faciliten el emprendimiento asociativo.*
- 3. Proteger efectivamente inmuebles fiscales de alto valor patrimonial, incentivando el desarrollo de proyectos de conservación y el manejo sostenible y racional de los recursos de modo de promover el acceso a la ciudadanía para que conozca y disfrute del patrimonio contenido en la propiedad Fiscal".*

R: El criterio de evaluación se encuentra contenido en las Bases y es el más acorde para defender los intereses fiscales en la materia.

P. 7.- Considerando lo previsto en el numeral 20.4, las respuestas a las preguntas efectuadas por los interesados se evacuarán al tercer día de recepcionadas en esa Secretaría Ministerial. ¿Se publicarán en la página WEB en ese mismo plazo? ¿ En qué lugar específico del sitio web se publicarán las preguntas y respuestas?

R: Se dará cumplimiento a lo ordenado en Bases, subiendo las respuestas en forma de Oficio, a la web del Ministerio, sección licitaciones.

P. 8.- ¿La presente licitación abarca la parte del lote Fiscal en donde actualmente opera el Chuck E Cheese? En caso negativo a la pregunta anterior ¿dicha parte del terreno será licitada u operará un trato directo?

R: No, dicho inmueble será objeto de otro acto administrativo.

P. 9.- Teniendo presente que el plan de construcción de la Costanera Sur desde la calle San Francisco de Asís hacia el Oriente abarcaría parte del lote Fiscal en análisis ¿Dicho proyecto se ajustará a la franja de utilidad pública a la que

Ministerio de Bienes Nacionales

Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

está afecto actualmente el terreno (parte de estacionamiento) o bien se contempla ampliar dicha franja de utilidad pública a las construcciones existentes en el terreno Fiscal?

R: Solicito remitirse al plano fiscal publicado en la web del Ministerio.

P. 10.- ¿Las construcciones en el terreno objeto de la licitación se encuentran con recepción final de la autoridad municipal?

R: Si.

P. 11.- ¿Los pagos de impuesto territorial se encuentran al día? O bien, ¿existe un convenio de pago?, En este último caso, se requiere la copia del convenio suscrito, lo pagado y un detalle de cuánto falta por pagar por el obligado al pago, que entendemos es el actual concesionario provisorio del inmueble en análisis.

R: Si se encuentran al día.

P. 12.- Por último ¿existe alguna razón por la cual desde la tarde del 27 de febrero no es posible visualizar la resolución aprobatoria de las bases administrativas en la página web del Ministerio y del llamado en donde constaba que la recepción y apertura de ofertas es el próximo 11 de marzo de 2019 y sí el resto de los contenidos de la página, o bien es solo un problema de soporte de la página web?

R: Fue un problema momentáneo, la web se encuentra operativa.

Se despide atentamente de usted,


MAGALY ROMERO ESPINOSA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGION METROPOLITANA

~~EMT/RCSC~~
DISTRIBUCION
Destinatario
Oficina de Partes
Archivo